

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20240802017437

Fecha: 02/08/2024 10:54:40 a. m.

Usuario: covipacifico s.a.s

Entidad: LUIS MARÍA GARCÍA GRANADOS

Folios: 2 FOLIOS - ANEXO ARCHIVO DIGITAL

Fecha generación: 02/08/2024 10:57:48 a. m.



04-01-20240802017437

AVISO

Señor

LUIS MARÍA GARCÍA GRANADOS

C.C.561.748 (Fallecido)

Persona: Natural

Propietario

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LUIS MARÍA GARCÍA GRANADOS

Predio: **MARÍA LA SIN DIRECCIÓN MARÍA LA - LA MARÍA**

Vereda: **LAS PEÑAS / PIEDECUESTA**

Municipio: **AMAGÁ**

Departamento de Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°. 007 de 2014 -
Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: Predio **ACP1-04-032A. CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S- COVIPACIFICO**, Notificación por Aviso de la Resolución ANI N° **20246060007145** de fecha **24-06-2024**.

Cordial Saludo:

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío de la solicitud de notificación personal de la Resolución de Expropiación ANI N° 20246060007145 de fecha 24-06-2024, a la dirección del predio denominado jurídicamente **MARÍA LA SIN DIRECCIÓN MARÍA LA - LA MARÍA**, ubicado en la vereda **LAS PEÑAS / PIEDECUESTA** del municipio de **AMAGÁ**, Departamento de **ANTIOQUIA**, mediante la empresa de mensajería "ENVIAMOS", quien certifica: "La persona a notificar si reside o labora en esta dirección (entregado)", tal como se consigna en el certificado de gestión del envío No. 1020056393612 con fecha del 31 de julio de 2024.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), por lo que se procede a NOTIFICAR POR AVISO a los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor LUIS MARÍA GARCÍA GRANADOS identificado con la cédula de ciudadanía N° 561.748 (Fallecido), la Resolución de Expropiación ANI N° 20246060007145 de fecha 24-06-2024 " *Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial Autopista Conexión Pacífico 1, Unidad Funcional 4, predio denominado María La Sin Dirección María La - La María ubicado en la Vereda Las Peñas*



Vigilado
SuperTransporte



ANI

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia
(604) 520 93 00 Ext. 204 | notificaciones@covipacifico.co

Piedecuesta, municipio de Amagá, departamento de Antioquia.” correspondiente al predio identificado con la ficha predial N° **ACP1-04-032A** de fecha 08 de junio del 2023, elaborada por el Proyectos de Inversión Vial S.A.S. -PROINVIPACIFICO S.A.S., con un área requerida de terreno de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (0,015500 ha)** del predio denominado **MARÍA LA SIN DIRECCIÓN MARÍA LA - LA MARÍA**, ubicado en la vereda **LAS PEÑAS / PIEDECUESTA** del municipio de **AMAGÁ**, Departamento de **ANTIOQUIA**, identificado con cédula catastral N° N° 0302001000001200001000000000 y matrícula inmobiliaria número 033- 3028 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial:

“ **NORTE:** En longitud de 11,03 m con Mismo predio ACP1-04-032A (1-2); **SUR:** En longitud de 16.43 m 0302001000001200650 (3-7) con quebrada de por medio (7-8); **ORIENTE:** En longitud de 19,74 m con Mismo predio ACP1-04- 032A (8-1); **OCCIDENTE:** En longitud de 8,34 m con Mismo predio ACP1-04-032A (2-3).”

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico S.A.S- COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaña al presente AVISO copia de la Resolución ANI N° 20246060007145 de fecha 24-06-2024, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, contra la presente resolución procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR ORTÍZ PUELLO
Representante Legal Suplente

Elaboró: Daniela Gallego

Copia: Archivo

Anexo: Resolución ANI N° 20246060007145 de fecha 24-06-2024